

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo de Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Mayores de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, 02 de enero de 2019

EL ALCALDI PRESIDENTE,

Fdo.: Pédro